

Registro de la Propiedad la mayor cabida 151/2001 a instancia de Purificación Ruiz Ruiz, Joaquín Ruiz Ruiz, expediente de dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad, la mayor cabida de las siguientes fincas:

Hacienda de secano con olivos y almendros y casa de labor, de superficie total veintiuna hectáreas, once áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, partido de Cañadas de San Pedro, sitio conocido por Rambletas, Cañada de la Vieja, Olivar Viejo y Casa de Pedro Jiménez, en el sitio conocido por Carnicera y Fraile, en este término.

Esta finca se compone de los dos trozos siguientes:

A) Un trozo de tierra de secano que contuvo viña, hoy en su mayor parte olivar, situado por Rambletas, Cañada de la Vieja, Olivar Viejo y Casa de Pedro Jiménez, en el paraje conocido por Carnicera y Fraile, su cabida catorce hectáreas, veintiuna áreas y nueve centiáreas, o sea veintiuna fanegas, dos celemines y dos cuartillos correspondiendo a este trozo en la nueva medición practicada en la finca mayor de donde se segregó, un aumento de diecinueve hectáreas y cincuenta y seis centiáreas, o sea tres celemines y medio, resultando por consiguiente con una superficie total de catorce hectáreas, cuarenta áreas y sesenta y cinco centiáreas, o sea veintiuna fanegas y seis celemines, conteniendo dentro de su cabida una casa de varios cuerpos, tejada, sin número, que linda todo: al Norte, resto de la finca matriz de donde se segregó la que se describe, en porción que se adjudicó a don Francisco, don Antonio y don Juan Alemán Ruiz; Este, tierras de don José Martínez, don Pedro Jiménez y don Juan Marín; Sur, tierras del mismo don Juan Martín, y Oeste, Rambla Salada.

B) Trozo de tierra secano que contuvo viña, hoy en su mayor parte olivar, situado en el término municipal de Murcia, partidos de Cañadas de San Pedro, sitio conocido por Carnicera y Fraile, conociéndose también este trozo por Llano de Tío Bartolo, cruzado en parte por la Rambla, su cabida seis hectáreas, setenta áreas y setenta y nueve centiáreas, o sea diez fanegas, lindante: Norte, resto de la finca matriz, de donde se segregó la que se describe, en porción ocupada por la Rambla y tierras de don Juan Marín y don Pedro Jiménez; Levante, el mismo don Juan Martín y más de don Miguel López; Mediodía, tierras de don José López Morote, y Poniente, el propio don Juan Marín.

Inscripción según título (6 de diciembre de 1969): Murcia Dos, sección cuarta, libro 38, folio 242, finca registral 3.126, inscripción primera.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia a catorce de marzo de dos mil uno.—El Secretario.

De: El Corte Inglés, S.A.

Procurador: Juan Tomás García Pérez.

Contra: Rafael Mateos Calcines.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por la mercantil «El Corte Inglés, S.A.», representada por el Procurador don Juan Tomás García Pérez, contra don Rafael Mateos Calcines, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de ciento cuarenta y siete mil novecientos ochenta y nueve (147.989 pesetas) pesetas de principal más los intereses legales desde la fecha de presentación de la demanda y al pago de las costas procesales.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Rafael Mateos Calcines Alcantarilla, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintiocho de marzo de dos mil uno.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Murcia

3760 Autos número 873/2000. Cédula de Citación.

Doña María Ángeles Arteaga García, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 873/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Antonio Sigüencia Sigüencia contra la empresa Salvador Pérez López y Fogasa, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 23 de abril de 2001 a las 10,35 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en avenida de la Libertad, n.º 8, 2.ª planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Para que le sirva de citación en legal forma a Salvador Pérez López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Murcia a 2 de abril del 2001.—El Secretario Judicial, M.ª Ángeles Arteaga García.

Primera Instancia número Siete de Murcia

3749 Cognición número 228/1999. Cédula de notificación.

Número de identificación único: 30030 1 0700063/2000.

Procedimiento: Cognición 228/1999.

Sobre: Cognición.